



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-17805913-GCABA-DGRC

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y su modificatoria 6.025, 5.460 y su modificatoria 5.960 (textos consolidados por Ley N° 6.017), los Decretos Nros 363/15 y modificatorios, N° 261/17 y N° 268/18, la Resolución N° 723/MMGC/14 y el Expediente Electrónico N° 17805913-GCABA-DGRC/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6.017), y su modificatoria 5.960, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose las responsabilidades primarias de cada una de las unidades de organización, y se fijaron las remuneraciones de las autoridades superiores del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 268/18 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Gobierno del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.017) y su modificatoria, establece que el personal de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene, entre otros derechos, el de desarrollar una carrera administrativa que le posibilite el desarrollo personal y profesional;

Que por Resolución N° 723/MMGC/14 se aprobó la reglamentación de las Jefaturas del nuevo Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, en el marco de las Actas de Negociación Colectiva N° 17/13 y N° 10/14, instrumentada por Resolución N° 20/MHGC/14 y N° 1.464/MHGC/14;

Que el Decreto N° 261/17 delegó en el entonces Ministro de Hacienda en forma conjunta con el señor Vicejefe de Gobierno o los/as señores/as Ministros/as del Poder Ejecutivo o la Secretaria Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la facultad de crear y modificar las estructuras organizativas de jefaturas;

Que, conforme lo expuesto y habiendo tomado intervención las jurisdicciones competentes conforme el marco normativo expuesto supra, corresponde crear la estructura de Jefaturas dependiente de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno.

Por ello, y en uso de las facultades propias y las conferidas por Decreto N° 261/17,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO Y
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVEN**

Artículo 1°.- Créase la estructura organizativa de Jefaturas en la órbita de la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de acuerdo con los Anexos I (Organigrama – IF-2019-17911035-GCABA-MGOBGC) y II (Descripción de Acciones - IF-2019-17998522-GCABA-MGOBGC) los que a todos sus efectos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Gobierno deberá informar, en un plazo de 30 (treinta) días, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la asignación de la dotación de la Jurisdicción a las distintas Jefaturas en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. - El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase al Ministerio de Gobierno. Cumplido archívese.